

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *06* de *abril* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia DAVID, Pedro por razones científicas",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir a la "Universidad de Parma para desarrollar el tema "Los Derechos Humanos y la Independencia del Poder Judicial en Argentina".

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Pedro Rubens David licencia con goce de haberes, del 19 al 23 de abril del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MA